



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 28-08/2019 (El Derecho)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2019-16100-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la contratación de las suscripciones de la Editorial El Derecho, para el acceso a la “Biblioteca virtual full”; materiales editados y comercializados en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL, para el ejercicio 2020.

El Director General Adjunto de Administración dictó las directivas DR-2020-11-DGA y DR-2020-12-DGA autorizando el llamado a contratación directa y aprobando el Pliego de Condiciones Particulares; de conformidad con lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 38/2019.

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación. En esta documentación obra la condición de pago de contado anticipado con la inclusión de un descuento especial del 25% sobre el monto cotizado (archivos agregados a la NO-2020-8789-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y confeccionó el cuadro de precios. Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó la adjudicación a favor de la firma UNIVERSITAS SRL y adjuntó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de la contratación, como se aprecia en la (NO-2020-8789-DGA y archivos anexos).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de los dictámenes DT-2020-8981-AJURIDICA y DT-2020-9023-ACG.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-08/2019, destinada a la contratación de las suscripciones de la Editorial El Derecho, para el acceso a la “Biblioteca virtual

full”; materiales editados y comercializados en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL – EL DERECHO, para el ejercicio 2020; en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 38/2019.

2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-08/2019 a la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, CUIT n° 30-50015162-1, por CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$194,400.-), conforme con la orden de provisión obrante en las presentes actuaciones.
3. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas 1.2000.3.5.6, 20.10000.3.5.6 y 20.20000.3.5.6 (Sistemas informáticos y de registro) del Presupuesto 2020.
4. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.